



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

**Oficio CSCJN/DGA/DAO-656-2024.**  
**Asunto: Seguimiento de acciones promovidas,**  
**auditoría DAO/2023/02.**

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2024.

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
Directora General de Infraestructura Física  
**P r e s e n t e**

De conformidad con lo previsto en los artículos 94, párrafos uno y cinco, 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 105, 107, fracciones IV, V, VII y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3, fracción XXI, 7, 9, fracción II, 10, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, fracciones XIII, LVI, LVII, 4, fracción II, 5, fracción I, inciso b, y 6, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2, fracción IV, 3, fracción II, letra F, numeral 2, 7, fracción XXI, 8, fracciones XV y XXI, y 39, fracciones III, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del apartado III "Seguimiento de Recomendaciones" de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio núm. DGIF/SGVCG/DCG-49-2024, recibido en esta Dirección General el 11 de julio de 2024, respecto del seguimiento de las acciones promovidas con relación a la auditoría número **DAO/2023/02 "Reacondicionamiento del Almacén General de Zaragoza"**, se obtuvieron los resultados siguientes:

4h+Jzn2RwhkY+x2wmYC2Tkdg+2ZDd5UjJnrbHF/0D6f=



***"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"***

**Se atienden las 10 acciones que se enlistan a continuación:**

- 1. 23-002-R2-O02-10-2**
- 2. 23-002-R6-O01-10-1**
- 3. 23-002-R10-O01-10-1**
- 4. 23-002-R15-O01-10-2**
- 5. 23-002-R18-O01-10-3**
- 6. 23-002-R18-O02-10-1**
- 7. 23-002-R20-O02-10-1**
- 8. 23-002-R20-O04-10-1**
- 9. 23-002-R22-O01-10-1**
- 10. 23-002-R22-O01-10-2**

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área, se incluyeron en las cédulas que se adjuntan al presente oficio, no obstante, se solicita que la DGIF mantenga informada a esta Contraloría sobre el proceso y los términos del cierre administrativo del contrato, con esto se da por concluido el seguimiento de la referida auditoría.

La Dirección General de Auditoría se reserva el derecho de ejercer sus atribuciones establecidas en el artículo 39, fracción XII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; toda vez que, la atención de las acciones promovidas no exime de las posibles responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la actuación de los servidores públicos que intervinieron en los procesos revisados con relación al cumplimiento de sus atribuciones conferidas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Julio César Guerrero Martín  
Director General**

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez.- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.  
Mtro. César Alessel Carrizales Mayorga.- Director de Control de Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Lic. Galia Érika Hernández Salgado	Directora de Área	
Revisó	Mtro. Octavio Santillán Nieves	Subdirector de Área	
Elaboró	C.P. Gabriel Ley Pacab	Jefe de Departamento	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**Oficio Oficio DGIF/SGVCG/DCG-49-2024**

**Asunto: Atención a acciones emitidas de la auditoría DAO/2023/02.**

Ciudad de México, a 11 de julio de 2024.

**Lic. Julio César Guerrero Martin**  
Director General de Auditoría  
P r e s e n t e

En seguimiento a los oficios número **CSCJN/DGA/DAO-550-2024** y **CSCJN/DGA/DAO-369-2024** de la auditoría **DAO/2023/02** denominada **"Reacondicionamiento del Almacén General de Zaragoza"**, adjunto respuesta proporcionada mediante oficio número **DGIF/SGT-I-330-2024**, de la Subdirección General Técnica, que da tención a las siguientes acciones emitidas:

Acciones Emitidas:	
1	23-002-R02-O02-10-2
2	23-002-R06-O01-10-1
3	23-002-R15-O01-10-2
4	23-002-R18-O01-10-3
5	23-002-R18-O02-10-1
6	23-002-R20-O02-10-1
7	23-002-R22-O01-10-1
8	23-002-R22-O01-10-2
9	23-002-R10-O01-10-1
10	23-002-R20-O04-10-1

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga**  
**Enlace de la auditoría DAO/2023/02**

Conforme al oficio de designación DGIF/341/2023 del 02 de agosto de 2023

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

- C. c. p. **Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue.**- Directora General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.  
**Lic. Ricardo García Bautista.**- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión. Para su conocimiento.  
**Lic. Galia Érika Hernández Salgado.**- Directora de Auditoría de Obra y Servicios Relacionada con la Misma. Para su conocimiento.  
**Arq. Juan Manuel Delgado García.**- Subdirector General Técnico. Para su conocimiento.  
**Mtro. Jorge Alfredo Galván Guzmán.**- Dictaminador II. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Mtro. Angel Castañeda Núñez	Subdirector de Vinculación	
Elaboró:	Lic. Pablo Rodríguez Gómez	Profesional Operativo	



PODERAJUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

1 de 4  
OAD/2023/12  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Presupuesto del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tlalapa, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$705,343.16  
\$0.0  
\$0.0  
06 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-459-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

<p>Se identificó que la DGIF programó y ejerció en la partida presupuestal 62201 "Obras de construcción para edificios", recursos por \$705,343.16 pesos IVA incluido, correspondientes a bienes muebles.</p>	<p><b>23-002-R2-002-10-2</b></p> <p>"Qua la Dirección General de Infraestructura Física lleva a cabo las acciones conducentes, para que se reclasifique en la partida presupuestal respectiva, el mobiliario y equipo que se cargó a la partida 62201 "Obras de construcción para edificios", ello a efecto de que estos bienes puedan ser inventariados y formen parte del activo fijo de este Alto Tribunal."</p>	<p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio GIF/SGVCG/OCG-49-2024, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 11 de julio de 2024, remitió el diverso GIF/SGT-I-330-2024, mediante los cuales informó lo siguiente:</b></p> <p><i>"Como se ha mencionado con anterioridad, no se tiene evidencia de la entrega de los bienes por parte de la empresa contratista, una vez que se logre la devolución de los recursos, se dará vista a las Direcciones Generales de Tesorería y Presupuesto y Contabilidad para el registro contable correspondiente. Considerando que la adquisición de dichos bienes debió ser en el capítulo 5000 y como es sabido esta Dirección General no tiene atribuciones para el ejercicio de dicho capítulo".</i></p> <p><b>Asimismo, con la finalidad de brindar la atención a la acción emitida presentó la documentación relacionada con la cronología de hechos siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>"La Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial (DGRARP) mediante escrito número CSCJNDGRARP/SGRA/679/2024 de fecha 6 de mayo de 2024, solicite que la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) rinda un informe por escrito, en el que se pronuncie, de manera puntual y específica, respecto de cada uno de los hechos que narra el promovente y los puntos sobre los que pretende conciliar.</i></li> <li><i>Mediante oficio número DGIF-271-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) rindió el informe solicitado por la Dirección General de</i></li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
---	---	--	---



PODERAJUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ES LA MANDAR

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
CONTRALORIA  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA  
DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

2 de 4  
OAD/2023/12  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia,  
Alcaldía Izapa, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$705,343.16  
\$0.0  
\$0.0  
06 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-459-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

		<p><i>Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial en su escrito con número CSCJN/DGRARP/SGRA/679/2024.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>El 30 de mayo se recibió el oficio número CSCJN/DGRARP/SGRA/857/2024, mediante el cual la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial solicita se manifieste de manera expresa, su voluntad y si estará en posibilidad de llegar o no a una conciliación con el "Contratista" Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable.</i></li> <li><i>El 3 de junio de 2024, mediante oficio número DGIF/291/2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) manifestó su voluntad de llegar a una conciliación con el "Contratista" Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable para la formalización del acta de finiquito y del cierre administrativo del contrato.</i></li> <li><i>El 17 de junio se recibió el oficio número CSCJN/DGRARP/SGRA/984/2024, mediante el cual la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial solicita se precisen los aspectos a conciliar con el "Contratista".</i></li> <li><i>El 20 de junio de 2024, mediante oficio número DGIF/337/2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), manifestó que se podrá llevar a cabo la conciliación con la "Contratista", siempre y cuando ésta aporte los elementos fidedignos de las estimaciones.</i></li> </ul>	
--	--	---	--



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

3 de 4  
OAD/2023/12  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio de Almacenamiento del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tzucupá, C.P. 99100, CDMX  
No aplica.  
\$705,343.16  
\$0.0  
\$0.0  
06 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-459-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de no llegar a una conciliación con la "Contratista", se prevé iniciar el procedimiento de rescisión, promoviendo la recuperación de los recursos a favor de este Alto Tribunal."</li> </ul> <p>Del análisis a la información, se precisa que en el rubro de mobiliario de almacén no entregado durante el proceso de la obra, la cifra indicada a recuperar por \$593,041.03 pesos más \$94,888.56 de IVA, igual a \$687,927.59 pesos, no coincide con el monto observado, registrado en la partida presupuestal 62201, por \$705,343.16 pesos IVA incluido, por lo que resulta una diferencia por \$17,415.57 pesos.</p> <p>La SGT indicó que continuará con las acciones conducentes para dar seguimiento a la presente recomendación y pone a consideración la atención a la misma.</p> <p>De la información proporcionada, se concluye que la DGIF se encuentra en un proceso de conciliación con la contratista, atendiendo diversas solicitudes de la DGRARP, derivado de las inconsistencias detectadas en el proceso de la ejecución de la obra contratada y que no han permitido finiquitar la misma.</p> <p>En virtud de lo anterior, y de que el caso se encuentra en la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, esta Dirección General de Auditoría determina dar por concluido el seguimiento a la acción emitida; toda vez que se cumplirá conforme lo atienda la autoridad.</p>	

AwkiSwdl1S0wFeanfSS16NX2PaPU7QMtypImWwX1nq0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

4 de 4  
OAD/2023/12  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio de Almacenamiento del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1840, colonia Juan Escutilla,  
Alcaldía Tlapalapa, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$705,343.16  
\$0.0  
\$0.0  
06 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-458-2023 del 06 de agosto de 2023.			

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Lic. Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración IIV/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas





PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

1 de 3  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Resolución del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIONES EMITIDAS A LA Dirección General de Infraestructura Física MEDIANTE OFICIO CSCJN/ORG/OAD-459-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

<p>La DGIF ejecutó la obra sin licencia de construcción, al incurrir a la autoridad competente, trabajos distintos y en menor cantidad. Se incumplió el requerimiento de la Alcaldía Iztapalapa en lo relativo a proporcionar la responsiva de DRO, formato DC-3 y el plan de manejo de residuos.</p>	<p><b>23-002-R6-001-10-1</b></p> <p>"Que la Dirección General de Infraestructura Física, presente a este Órgano Interno de Control, el oficio y la documentación soporte con que se atendieron los cuatro requerimientos que estableció la Alcaldía Iztapalapa en su oficio 12.231.0123/2022 de fecha 24 de enero de 2022, o en su caso, la regularización que se gestione para la obtención de la manifestación de obra o la licencia de construcción especial."</p>	<p>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-49-2024, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 11 de julio de 2024, remitió el diverso DGIF/SGT-I-330-2024 y el correo electrónico de fecha 15 de julio del año en curso, mediante los cuales informó lo siguiente:</p> <p><i>"De acuerdo con la información existente en los archivos de esta Subdirección General Técnica, no se cuenta con la documentación solicitada."</i></p> <p>Sin embargo, como parte de las acciones realizadas por la DGIF, el 4 de abril de 2024 la Dirección General de Planeación, Innovación y Seguimiento, les notificó la publicación en la página de Intranet de la SCJN, los <a href="https://manuales.scjn.pjf.gob.mx/manuales-administrativos/procedimientos/dgif">Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos   Manuales Administrativos (pjf.gob.mx)</a> <a href="https://manuales.scjn.pjf.gob.mx/manuales-administrativos/procedimientos/dgif">https://manuales.scjn.pjf.gob.mx/manuales-administrativos/procedimientos/dgif</a>, entre los que se encuentran los procedimientos PO-IF-EC-01 "Desarrollo de proyectos" y PO-IF-RE-02 "Integración de solicitud de contratación", en los que se fortalecieron las políticas de operación y las actividades relacionadas con la obtención de las licencias de construcción correspondientes.</p> <p>Del análisis a la información presentada, se toma conocimiento de las acciones promovidas por la DGIF para evitar el incurrir en el hecho observado, lo que se revisará en futuras revisiones.</p> <p>Ahora bien, toda vez que el área auditada manifestó que no cuenta con la documentación solicitada, y con fundamento en el apartado III. Seguimiento de recomendaciones de la Guía General de Auditoría vigente, que señala: <i>"En los casos que lo ameriten, previo análisis del</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
---	---	--	---

am0IZ47yadaePhvbx0mm7Fp9B7hyn/p80x2aC2bKRw=



PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ES LA MANDAR

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

2 de 3  
OAO/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Izapa, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2023

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIONES EMITIDAS A LA Dirección General de Infraestructura Física MEDIANTE OFICIO CSC/NOGA/OAO-459-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

		<p><i>director de área, con el Visto bueno del Director General de Auditoría, podrán replantearse las recomendaciones que se consideren procedentes en especial cuando existan cambios plenamente justificados de las causas que dieron origen a las observaciones"; al respecto se replantea el sentido de la acción quedando de la siguiente manera:</i></p> <p><i>"Que la DGIF, realice las acciones necesarias para que en lo sucesivo los servidores públicos responsables, soliciten oportunamente y gastaran la obtención de la manifestación de obra o la licencia de construcción especial, conforme al tipo de obra que corresponde, asimismo den atención a los requerimientos de las autoridades".</i></p> <p>Por lo que, considerando las acciones promovidas antes mencionadas, con relación a la actualización de los procedimientos PO-IF-EC-01 "Desarrollo de proyectos" e PO-IF-RE-02 "Integración de solicitud de contratación", esta Dirección General de Auditoría determina dar atendida la presente acción.</p> <p>No se omite señalar que, el caso se encuentra en la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas y se cumplirá conforme lo atienda la autoridad.</p>	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

aM0IZ47yadaePvbx0mm7Fp9B7lyn/p8Ox2aC2bKRw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

3 de 3  
OAD/2024/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio de Agua del Almacén General de Zaragoza,  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1840, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>ACCIONES EMITIDAS A LA Dirección General de Infraestructura Física MEDIANTE OFICIO CSC/NO/DA/OAD-459-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Lic. Gallia Érika Hernández Salgado Directora de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad e lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas

aMIOZ47yadaePvbx0mm7Fp9B7hyn/p80x2aC2bKRwE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

1 de 3  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Resolución del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tlalapa, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/OGA/OAD-468-2023 del 06 de agosto de 2023.</p>			

<p>Inconsistencias en las etapas del proceso de Licitación Pública Nacional SCJN/LPN/DGIF/DACCI/001/2021; en la junta de aclaraciones la unidad técnica modificó sustancialmente la obra pública original. Los Dictámenes Resolutivos Técnicos y Económicos se emitieron en contravención a la normativa.</p>	<p><b>23-002-R10-001-10-1</b> Que la Dirección General de Infraestructura Física fortalezca los mecanismos de control para que el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, se realice en igualdad de condiciones para todos los participantes.</p>	<p>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-49-2024, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 11 de julio de 2024, remitió el diverso DGIF/SGT-I-330-2024, mediante los cuales informó lo siguiente:  Como parte de las acciones realizadas por la DGIF, el 4 de abril de 2024 la Dirección General de Planeación, Innovación y Seguimiento, les notificó la publicación en la página de Intranet de la SCJN, de los <a href="#">Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos   Manuales Administrativos (pjf.gob.mx)</a> <a href="https://na.na.na.scjn.gob.mx/na.na.na/administrativos/procedimientos/goi/">https://na.na.na.scjn.gob.mx/na.na.na/administrativos/procedimientos/goi/</a> dentro del que se encuentra el procedimiento PO-IF-TE-02 "Elaboración de dictamen resolutivo técnico", el cual también fue difundido a todas sus áreas mediante oficio DGIF-I-23-2024, asimismo informó por correo electrónico del 26 de abril de 2024 a la Directora General que todo el personal tenía conocimiento del manual de referencia y que suscribieron la Declaración de conocimiento, finnas que pueden consultarse en la dirección electrónica: <a href="https://scjnmx.sharepoint.com/sites/ActualizacindeProcedimientos/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FActualizacindeProcedimientos%2FDocumentos%20compartidos%2FManual%20de%20Procedimientos%2FDeclaraci%C3%B3n%20de%20conocimiento%20del%20Manual%20de%20Proc">https://scjnmx.sharepoint.com/sites/ActualizacindeProcedimientos/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FActualizacindeProcedimientos%2FDocumentos%20compartidos%2FManual%20de%20Procedimientos%2FDeclaraci%C3%B3n%20de%20conocimiento%20del%20Manual%20de%20Proc</a>  <a href="#">a=1</a> <b>04. Declaraciones firmadas</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.  Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
---	---	---	---



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

2 de 3  
OAD/2024/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutilla,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJWOGA/OAD-468-2023 del 06 de agosto de 2023.</p>			
		<p>Adicionalmente, se mencionó que se cuenta con los Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutorio técnico en los que se tiene como mecanismo de control los anexos I y II para la evaluación de los participantes en igualdad de condiciones.</p> <p>Por lo anterior, con fecha 3 de julio de 2024 la DGIF envió al personal adscrito a la Subdirección General Técnica (SGT), una <b>cápsula Informativa</b> para difundir los lineamientos antes referidos, para así fortalecer los mecanismos de control para el análisis y evaluación de las propuestas técnicas.</p> <p>Una vez analizada la información, se constató la actualización del procedimiento PO-IF-TE-02 "Elaboración de dictamen resolutorio técnico", la Declaratoria de conocimiento del citado Manual de Procedimientos al personal responsable, con sus respectivas firmas.</p> <p>En cuanto a los anexos I y II de los Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutorio técnico, se corroboró la difusión de una <b>cápsula Informativa</b> al personal adscrito a la SGT, mediante correo electrónico.</p> <p>Por lo antes expuesto, se considera que se implementaron mecanismos de control que refuerzan los elementos con los que se cuenta para el análisis y posteriorizado de las propuestas técnicas, resultado de la elaboración del dictamen resolutorio técnico, lo que permite contar con elementos para solventar la presente acción emitida.</p>	

700124818MY11AY2V613Z1Z1K6U101M1P1K1T9X1M1A0Y1=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

3 de 3  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio de Almacenamiento del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1840, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Toluca, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJWOGA/OAD-468-2023 del 06 de agosto de 2023.</p>			

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
<p>_____ C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento</p>	<p>_____ Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área</p>	<p>_____ Lic. Gallia Érika Hernández Salgado Directora de Área</p>	<p>_____ Lic. Julio César Guerrero Martín Director General</p>

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración IIV2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

/00rLxaTsMvniAy2vG1S2LzrK6ukidmPIXcT9xqM40Y=



PODERAJUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
CONTRALORIA  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA  
DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

1 de 5  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Resolución del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutilla,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJWOGA/OAD-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</p>			

<p>La Dirección General de Infraestructura Física omitió gestionar la renovación de la póliza de seguro de responsabilidad civil 08-074-07004326-0000-01, cuya vigencia expiró el 4 de septiembre de 2022, lo que implicó una falta de cobertura del 5 al 17 de septiembre de 2022.</p>	<p><b>23-002-R15-001-10-2</b> Que la Dirección General de Infraestructura Física proporcione, la documentación completa con la que se gestionó el endoso de la póliza de responsabilidad civil 08-074-07004326-0000-01, así como la que se generó para el convenio modificatorio, que amplió el plazo de ejecución al mes de octubre de 2022.</p>	<p>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-49-2024, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 11 de julio de 2024, remitió el diverso DGIF/SGT-I-330-2024 y el correo electrónico del 15 de julio del año en curso, mediante los cuales informó lo siguiente:</p> <p><i>"De acuerdo con la información existente en los archivos de esta Subdirección General Técnica, no se cuenta con la documentación solicitada".</i></p> <p>Adicionalmente, señalaron que como parte de las acciones de mejora realizadas por la DGIF, para efectos de no incurrir en lo observado, fue fortalecer sus procedimientos administrativos, entre los que se encuentran el PO-IF-AC-08 "Gestión de póliza de responsabilidad civil en los procedimientos de contratación" y PO-IF-AC-09 "Convenio Modificatorio", los cuales fueron difundidos a todas las áreas de la DGIF mediante oficio DGIF-I-23-2024, asimismo se informó a la Directora General por correo electrónico del 26 de abril de 2024, que se había difundido a todo el personal de dicha área, el manual de referencia y que suscribieron la Declaración de conocimiento, firmas que pueden consultarse en la dirección electrónica: <a href="#">Declaración de conocimiento del Manual de Procedimientos</a>.</p> <p>Las acciones efectuadas se precisan en algunas políticas de operación como se detalla a continuación:</p> <p><i>"Procedimiento PO-IF-AC-09 "Gestión de póliza de responsabilidad civil en los procedimientos de contratación"</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
---	---	---	---

vdlv1v1xul9s0v6k5m2cmwblu7wzfcjw778blf0o



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

2 de 5  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Resolución del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante Oficio CSCJWOGA/OAD-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

		<p>2.8 Es responsabilidad del (la) Administrador(a) del Contrato vigilar y asegurar la vigencia de la póliza de responsabilidad civil durante la ejecución de los trabajos o la prestación del servicio, es decir, durante la vigencia del contrato.</p> <p>2.9 El (la) Subdirector(a) de Inmuebles y Garantías hará del conocimiento del (la) Administrador(a) del Contrato con treinta días naturales de anticipación el vencimiento de la póliza de responsabilidad civil, coadyuvando a la obligación del Administrador(a) del Contrato mantener vigente la póliza de responsabilidad civil.</p> <p>2.10 En caso de que se amplie el plazo y esto modifique la cobertura o la vigencia de la póliza de responsabilidad civil será obligación del Administrador(a) del Contrato solicitar por escrito ante la contratista o prestador(a) de servicios el endoso, remitiendo en tiempo y forma a la Subdirección de Inmuebles y Garantías las documentales correspondientes, para estar en posibilidades de darle el seguimiento al endoso para la obtención del dictamen legal por parte de la DGAJ.</p> <p>2.11 En caso de que se recorra el inicio de ejecución de la obra la Dirección de Obras notificará con el soporte correspondiente a la Dirección de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles para que gestione con la Contratista el endoso...</p> <p><b>"Procedimiento PO-IF-AC-09 "Convenio Modificatorio"</b></p>	
--	--	---	--

PDF GENERATED BY WIZIWIZ.COM





PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
CONTRALORIA  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA  
DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

3 de 5  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Resolución del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJWOGA/OAD-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</p>			
		<p><b>2.3</b> Para realizar un convenio modificatorio se requiere solicitud de la Unidad Técnica acompañada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Oficio de solicitud</li> <li>b. Dictamen Técnico y anexos</li> <li>c. Punto de autorización y anexos</li> </ul> <p><b>2.4</b> Las modificaciones a los contratos únicamente serán de conformidad a lo dispuesto en el dictamen técnico y punto de autorización correspondientes sin efectuar las demás condiciones originales del instrumento jurídico.</p> <p><b>2.5</b> Las modificaciones al contrato deberán atender los supuestos previstos en el artículo 149 del Acuerdo General de Administración XIV/2019...</p> <p>Del análisis a la información proporcionada, se constató la actualización en las políticas de operación y en diversas actividades de los procedimientos PO-IF-AC-08 y PO-IF-AC-09, con relación a la gestión de la póliza de responsabilidad civil en los procesos de contratación, los cuales establecen el vigilar y asegurar la vigencia de la póliza durante el periodo de ejecución de los trabajos, así como la solicitud del endoso respectivo en el caso de la ampliación del periodo debido a un convenio modificatorio.</p> <p>Así mismo, la DGIF proporcionó la declaratoria de conocimiento del Manual de Procedimientos.</p>	

VOTIVIAULG50V6K5M2ZCMTWBIJWZFCWWT78ILE3P



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

4 de 5  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJNOGA/OAD-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</p>			

		<p>Ahora bien, toda vez que el área auditada manifestó que no cuenta con la documentación solicitada, y con fundamento en el apartado III. Seguimiento de recomendaciones de la Gula General de Auditoría vigente, que señala: <i>"En los casos que lo ameriten, previo análisis del director de área, con el Visto bueno del Director General de Auditoría, podrán replantearse las recomendaciones que se consideren procedentes, en especial cuando existan cambios plenamente justificados de las causas que dieron origen a las observaciones"</i>; al respecto se replantea el sentido de la acción quedando de la siguiente manera:</p> <p><i>"Que la DGIF, realice las acciones necesarias para vigilar y asegurar la vigencia de la póliza de responsabilidad civil durante el periodo de ejecución de los trabajos de obra, así como la solicitud del endoso respectivo en el caso de la ampliación del periodo debido a un convenio modificatorio"</i>.</p> <p>Respecto a las acciones de mejora establecidas por la DGIF, se considera que se implementaron mecanismos de control que se evaluarán en futuras revisiones; por lo que la DGA da por atendida la acción reestructurada y se reserva el derecho de ejercer sus atribuciones establecidas en el artículo 39, fracción XII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; respecto de posibles responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la actuación de los servidores públicos que intervinieron en los procesos revisados con relación al cumplimiento de sus atribuciones conferidas.</p>	
--	--	--	--

vdH1V1X1U1G1S1K1M1Z1cm1w1b1U1W1Z1C1M1W1T171B1L1E1O1=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

5 de 5  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio de Almacenamiento del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1840, colonia Juan Escutilla,  
Alcaldía Izapalapa, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJWOGA/OAD-469-2023 del 06 de agosto de 2023.			

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
_____ C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	_____ Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	_____ Lic. Gaila Érika Hernández Salgado Directora de Área	_____ Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

vdHfVWfXul.g.5xovk.5MX2cmfWbhJWrzFCivWT7aelE6=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

1 de 4  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b> <b>Mediante Oficio CSCJNDGARA/OAD-468-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

<p>Se constató que los trabajos relativos a los firmes de concreto, sustitución de cubierta a base de lámina termal pintado y repintado de todos los elementos metálicos de la estructura existente, tridillosa, pintura en firmes, fabricación de meseta para lavabos, fabricación de escalones y descanso con concreto, reubicación de dos cortinas metálicas y pintura esmalte aplicada sobre muros exteriores del almacén, no cumplieron con las especificaciones contratadas ni la calidad requerida, además que no se contó con los cálculos y validación de las autoridades competentes en materia de construcción.</p>	<p><b>23-002-R18-001-10-3</b> Qua la Dirección General de Infraestructura Física promueva la reposición de los trabajos ejecutados con calidad deficiente y sin cumplir las especificaciones técnicas o, se realice la deductiva en el finiquito con los intereses que correspondan.</p>	<p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-49-2024, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 11 de Julio de 2024, remitió el diverso DGIF/SGT-I-330-2024, mediante los cuales informó lo siguiente:</b></p> <p>Con la finalidad de brindar la atención a la acción emitida se relata y presenta la documentación relacionada con la cronología de hechos, derivados de las inconsistencias detectadas en el proceso de la ejecución de la obra contratada y que no han permitido finiquitar la misma como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>“Le Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial (DGRARP) mediante escrito número CSCJNDGRARP/SGRA/679/2024 de fecha 6 de mayo de 2024, solicita que la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) rinda un informe por escrito, en el que se pronuncie, de manera puntual y específica, respecto de cada uno de los hechos que narra el promovente y los puntos sobre los que pretende conciliar.</i></li> <li>• <i>Mediante oficio número DGIF-271-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) rindió el informe solicitado por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial en su escrito con número CSCJNDGRARP/SGRA/679/2024.</i></li> <li>• <i>El 30 de mayo se recibió el oficio número CSCJNDGRARP/SGRA/857/2024, mediante el cual la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de</i></li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
--	--	--	---

21NTSGTREF300KZIMRMPBANQCH3TFSJAPVQNSI6JNO=



PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
CONTRALORIA  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA  
DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

2 de 4  
OAO/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio del Almacén General de Zaragoza,  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante Oficio CSCJN/OGA/OAO-468-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

		<p><i>Registro Patrimonial solicita se manifieste de manera expresa, su voluntad y si estará en posibilidad de llegar o no a una conciliación con el "Contratista" Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 3 de junio de 2024, mediante oficio número DGIF/291/2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) manifestó su voluntad de llegar a una conciliación con el "Contratista" Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable para la formalización del acta de finiquito y del cierre administrativo del contrato.</li> <li>El 17 de junio se recibió el oficio número CSCJN/OGA/RARP/SGRA/984/2024, mediante el cual la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial solicita se precisen los aspectos a conciliar con el "Contratista".</li> <li>El 20 de junio de 2024, mediante oficio número DGIF/337/2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), manifestó que se podrá llevar a cabo la conciliación con la "Contratista", siempre y cuando ésta aporte los elementos fidedignos de las estimaciones.</li> <li>En caso de no llegar a una conciliación con la "Contratista", se prevé iniciar el procedimiento de rescisión, promoviendo la recuperación de los recursos a favor de este Alto Tribunal."</li> </ul>	
--	--	--	--

21NTSGTRFX300KZIMRIMP8ANQDHTT33QAVQNS1GJNO=



PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
CONTRALORIA  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA  
DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

3 de 4  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Resolución del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia,  
Alcaldía Toluca, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b> <b>Mediante Oficio CSCJNOGA/OAD-468-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

		<p>Del análisis a la información proporcionada, se cotejó que la DGIF llevó a cabo acciones de pronunciamiento con la DGRARP, asimismo realizó gestiones de conciliación con el contratista denominado "Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, S.A. de C.V.", a efecto de formalizar el acta de finiquito y el cierre administrativo del contrato o en su caso iniciar el procedimiento de rescisión contractual.</p> <p>De forma particular en el oficio DGIF/337/2024 la DGIF, manifestó que <i>"...una vez terminada la revisión de las estimaciones, en éstas se aplicarán las respectivas deductivas, sanciones e incumplimientos, así como la amortización de la totalidad del anticipo; realizándose posteriormente el acta de entrega recepción, siempre y cuando no existan adeudos respecto a deductivas, sanciones e incumplimientos, siendo oportuno liberar las fianzas correspondientes y que se emitan las facturas correspondientes"</i>, lo que constata lo efectuado por la DGIF ante lo observado.</p> <p>Ahora bien, con respecto a los trabajos sin apego a especificaciones, actualmente la DGIF implementa un proceso administrativo y legal con la empresa contratista, del cual la DGRARP tiene conocimiento y dictaminará lo conducente con relación a la recuperación de los recursos a favor de este Alto Tribunal y/o aplicación de deductivas o sanciones respectivas.</p> <p>Adicionalmente es de señalarse que este asunto, mantiene un procedimiento por parte de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.</p>	
--	--	--	--

21NTSGTRFX300KZIMRMP8ANQDHTT3JGAVQNSKJNO=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

4 de 4  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio de Almacenamiento del Almacén General de Zaragoza,  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1840, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tlapalapa, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2023

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJWOGA/OAD-469-2023 del 06 de agosto de 2023.			

		Por lo antes expuesto, se considera que derivado de las acciones promovidas por la DGIF, y los términos en los que se encuentra la obra contratada, esta DGA considera por concluido el seguimiento de la presente recomendación.	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Lic. Gaila Érika Hernández Salgado Directora de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración IIV/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

1 de 4  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Resolución del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$4,976,789.39  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/OGA/OAO-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</p>			

<p>Se constató la existencia de trabajos pagados a la contratista sin haberse ejecutado por un importe de \$4,976,789.39 pesos IVA incluido.</p>	<p><b>23-002-R18-002-10-1</b> Que la Dirección General de Infraestructura Física lleve a cabo las acciones procedentes, para gestionar la recuperación del importe de los trabajos no ejecutados con los intereses que correspondan, y se presente el correspondiente comprobante de ingreso respectivo.</p>	<p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) con oficio DGIF/SGVCG/DCG-49-2024, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 11 de julio de 2024, remitió el diverso DGIF/SGT-I-330-2024, mediante los cuales informó lo siguiente:</b></p> <p>Con la finalidad de brindar la atención a la acción emitida se relata y presenta la documentación relacionada con la cronología de hechos, derivados de las inconsistencias detectadas en el proceso de la ejecución de la obra contratada y que no han permitido finiquitar la misma como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>“La Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial (DGRARP) mediante escrito número CSCJN/DGRARP/SGRA/679/2024 de fecha 6 de mayo de 2024, solicita que la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) rinda un informe por escrito, en el que se pronuncie, de manera puntual y específica, respecto de cada uno de los hechos que narra el promovente y los puntos sobre los que pretende conciliar.</i></li> <li>• <i>Mediante oficio número DGIF-271-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) rindió el informe solicitado por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial en su escrito con número CSCJN/DGRARP/SGRA/679/2024.</i></li> <li>• <i>El 30 de mayo se recibió el oficio número CSCJN/DGRARP/SGRA/857/2024, mediante el cual la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de</i></li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
--	--	---	---





PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
CONTRALORIA  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA  
DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

2 de 4  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio de Agua del Almacén General de Zaragoza,  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Toluca, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$4,976,769.39  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante Oficio CSCJN/OGA/OAO-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

		<p><i>Registro Patrimonial solicita se manifiesta de manera expresa, su voluntad y si estará en posibilidad de llegar o no a una conciliación con el "Contratista" Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 3 de junio de 2024, mediante oficio número DGIF/291/2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) manifestó su voluntad de llegar a una conciliación con el "Contratista" Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable para la formalización del acta de finiquito y del cierre administrativo del contrato.</li> <li>El 17 de junio se recibió el oficio número CSCJN/DGRARP/SGRA/984/2024, mediante el cual la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial solicita se precisen los aspectos a conciliar con el "Contratista".</li> <li>El 20 de junio de 2024, mediante oficio número DGIF/337/2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), manifestó que se podrá llevar a cabo la conciliación con la "Contratista", siempre y cuando ésta aporte los elementos fidalgos de las estimaciones.</li> <li>En caso de no llegar a una conciliación con la "Contratista", se prevé iniciar el procedimiento de rescisión, promoviendo la recuperación de los recursos a favor de este Alto Tribunal."</li> </ul>	
--	--	--	--

k47WZBx6Z18mQINDWfK1dWbXf0E9W09B20FFbUjE



PODERAJUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPLENTE A LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
CONTRALORIA  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA  
DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

3 de 4  
OAO/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Resolución del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$4,976,769.39  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJWOGA/OAO-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</p>			

		<p>Del análisis a la información proporcionada, se cotejó que la DGIF llevó a cabo acciones de pronunciamiento con la DGRARP, así mismo realizó gestiones de conciliación con el contratista denominado "Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, S.A. de C.V.", a efecto de formalizar el acta de finiquito y el cierre administrativo del contrato o en su caso iniciar el procedimiento de rescisión contractual y la recuperación de los recursos observados.</p> <p>De forma particular en el oficio DGIF/337/2024 la DGIF, manifestó que "...una vez terminada la revisión de las estimaciones, en éstas se aplicarán las respectivas deductivas, sanciones e incumplimientos, así como la amortización de la totalidad del anticipo; realizándose posteriormente el acta de entrega recepción, siempre y cuando no existan adeudos respecto a deductivas, sanciones e incumplimientos, siendo oportuno liberar las fianzas correspondientes y que se emitan las facturas correspondientes", lo que constata lo efectuado por la DGIF ante lo observado.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la recuperación de los recursos correspondientes a los trabajos no ejecutados, actualmente la DGIF se encuentra en un proceso administrativo y legal con la contratista, del cual la DGRARP tiene conocimiento y dictaminará lo conducente con relación a la recuperación de los recursos a favor de este Alto Tribunal y/o aplicación de deductivas o sanciones respectivas.</p>	
--	--	---	--

k47WZbX6x718m1QINDWfK10wBxFOE9w98Z0FFbJUE



PODERAJUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
CONTRALORIA  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA  
DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

4 de 4  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Resolución del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$4,978,789.39  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante Oficio CSCJWOGA/OAD-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

		Adicionalmente es de señalarse que este asunto, mantiene un procedimiento por parte de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.  Por lo antes expuesto, se considera que derivado de las acciones promovidas por la DGIF, y los términos en los que se encuentra la obra contratada, esta DGA considera por concluido el seguimiento de la presente recomendación.	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Lic. Gaila Érika Hernández Salgado Directora de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración IIV2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

k4/twZbX5x7f8tMQINDWFKTQWbXFOE9R08B20TFHJL8







PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

3 de 4  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio de Abastecimiento del Abastecimiento General de Zaragoza,  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante Oficio CSCJWOGA/OAD-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

		<p><i>Derivado que se cuentan con las pruebas de laboratorio (Extracción de núcleos de concreto), mismas que resultaron desfavorables para la "Contratista", serán aportadas durante el proceso de conciliación, en caso de llevarse a cabo; o bien, se incorporará como elemento en el procedimiento de rescisión del contrato."</i></p> <p>De manera adicional la DGIF, proporcionó un cuadro resumen en archivo Excel, mismo que contiene las fechas y números de estimaciones con las que la supervisión interna autorizó el pago de los conceptos números 99 y 121, así como la estimación 1 extraordinaria.</p> <p>Del análisis a la información proporcionada, se cotejó que la DGIF llevó a cabo acciones de pronunciamiento con la DGRARP, asimismo realizó gestiones de conciliación con la contratista "Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, S.A. de C.V.", a efecto de formalizar el acta de finiquito y el cierre administrativo del contrato o en su caso iniciar el procedimiento de rescisión contractual y la recuperación de los recursos observados.</p> <p>Ahora bien, con respecto al resultado obtenido a través de las pruebas de laboratorio a los "Finnes de concreto", las cuales resultaron desfavorables para la empresa contratista, es una prueba fehaciente para que la DGIF implemente acciones que conlleven a la recuperación de los recursos observados.</p>	
--	--	--	--

PW7WBgVNLcohtosJBLDmXN3pD7WtPaMIdet0r/8=



PODERAJUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
CONTRALORIA  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA  
DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

4 de 4  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio de Almacenamiento del Almacén General de Zaragoza,  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Itzapalapa, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJWOGA/OAD-469-2023 del 06 de agosto de 2023.			

		<p>Como se puede apreciar, la DGIF sostiene un proceso administrativo y legal con la contratista, del cual la DGRARP tiene conocimiento y dictaminará lo conducente con relación a la recuperación de los recursos a favor de este Alto Tribunal y/o aplicación de deductivas o sanciones respectivas.</p> <p>Adicionalmente es de señalarse que este asunto, presenta un procedimiento por parte de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Por lo antes expuesto, se considera que derivado de las acciones promovidas por la DGIF, y los términos en los que se encuentra la obra contratada, esta DGA considera por concluido el seguimiento de la presente recomendación.</p>	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Lic. Gaila Érika Hernández Salgado Directora de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración IIV2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

PW/hvBcgvnLcohtosCIBCEBXN3pD7tBtP8uMdeBto/S#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

1 de 2  
OAD/2024/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1840, colonia Juan Escutilla,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante Oficio CSCJN/OGA/OAD-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

<p>En la nota 1 de la bitácora de obra, del 21 de enero de 2022, se asentó la ampliación del plazo de ejecución al 17 de septiembre de 2022, de acuerdo con el convenio modificatorio SCJN/DGIF/SGVCG/DACCI/CM-02/2022, por ende, también la aprobación de trabajos excedentes y extraordinarios, sin embargo, el referido convenio se suscribió el 13 de septiembre de 2022.</p>	<p><b>23-002-R20-004-10-1</b></p> <p>Que la Dirección General de Infraestructura Física, exhortó a los servidores públicos que intervinieron en la elaboración del convenio modificatorio SCJN/DGIF/SGVCG/DACCI/CM-02/2022, a que, en lo sucesivo, se registre la fecha de suscripción que corresponda, dada su falta de coherencia con diversos actos.</p>	<p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-49-2024, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 11 de julio de 2024, remitió el diverso DGIF/SGT-I-330-2024, mediante los cuales informó lo siguiente:</b></p> <p>Con la finalidad de atender la acción emitida, mediante oficio DGIF-I-47-2024 de 3 de julio de 2024, la Directora General de Infraestructura Física exhortó al Subdirector General Técnico (SGT) y a la Directora de Obras (DO) a que en lo sucesivo la información que se anexa en los Puntos de Acuerdo para la elaboración de convenios modificatorios sea la definitiva, con la finalidad de registrar la fecha de suscripción correspondiente, así como recomendar a los supervisores internos involucrados observar y dar cabal cumplimiento a los procedimientos PO-IF-TE-03 "Uso y manejo de la bitácora de obra" y PO-IF-AC-09 "Convenio modificatorio".</p> <p>En consecuencia, por medio de oficio DGIF/SGT-I-331-2024 del 11 de julio de 2024, el SGT exhortó al personal de la DO, para que se atendieran las instrucciones encomendadas por la Titular de la DGIF, con relación a la elaboración de los convenios modificatorios y el registro de las fechas de suscripción correspondientes.</p> <p>En este sentido y en cumplimiento a lo solicitado, se considera que se cuenta con elementos suficientes para solventar la acción emitida.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
---	---	--	---

POCVO5G1MgAwkVip1NVC6brz7nzPz4uicJICRKFYQWVf





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

2 de 2  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio de Almacenamiento del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1840, colonia Juan Escutia,  
Alcaldía Tlaxiahuacan, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJWOGA/OAD-469-2023 del 06 de agosto de 2023.			

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
_____ C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	_____ Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Áreas	_____ Lic. Gaila Érika Hernández Salgado Directora de Área	_____ Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración IIV2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

p0cvo8GmGkwiJpINCGbrbz7hzb4uleJICURKfYQwvW



PODERAJUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

1 de 4  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutilla,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b> <b>Mediante Oficio CSCJN/OGA/OAD-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

<p>Al mes de marzo de 2023, no se había formalizado el cierre administrativo del contrato SCJN/DGIF/04/2021, no obstante que el plazo de ejecución contractual precluyó el 17 de septiembre de 2022.</p>	<p><b>23-002-R22-001-10-1</b> Que la Dirección General de Infraestructura Física explique y acredite documentalmente, las causas por las que no se ha formalizado el cierre administrativo del contrato SCJN/DGIF/04/2021, cuyo plazo de ejecución ampliado, precluyó el 17 de septiembre de 2022.</p>	<p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-49-2024, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 11 de julio de 2024, remitió el diverso DGIF/SGT-I-330-2024, mediante los cuales informó lo siguiente:</b></p> <p>La DGIF con la finalidad de brindar la atención a la acción emitida presentó la documentación relacionada con la cronología de hechos siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección de Obras solicitó a la empresa contratista (COIMSA), llevar a cabo mesas de trabajo, para el día 11 de septiembre de 2023, para establecer las directrices para el cierre administrativo del contrato. (DGIF/SGT/DO-26-2023).</li> <li>• Con fecha 13 de septiembre de 2023, se celebró la primera reunión de trabajo personal de la DO y de COIMSA, en la cual se estableció como acuerdo lo siguiente:</li> <li>• Realizar la siguiente reunión de trabajo en las instalaciones del Almacén, el miércoles 20 de septiembre de 2023 a las 12:00, para ratificar las medidas de volúmenes de obra necesarios y a satisfacción de la DO. (Minuta de trabajo)</li> <li>• Con fecha 20 de septiembre de 2023, se celebró la reunión de trabajo en las instalaciones del Almacén General de Zaragoza con personal de la DO y de COIMSA, estableciendo el siguiente acuerdo: COIMSA se comprometió a entregar la documentación que considere necesaria con el fin de desvirtuar los montos pagados en exceso observados por órganos fiscalizadores, misma que</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
--	--	--	---



PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
CONTRALORIA  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA  
DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

2 de 4  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante Oficio CSCJN/OGA/OAO-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

		<p>deberá ser entregada el 27 de septiembre de 2023 en las instalaciones de la DGIF.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Con fecha 4 de octubre de 2023, mediante el oficio DGIF/SGT/DO-32-2023, la Dirección de Obras solicitó a la empresa contratista el reintegro de recursos (oficio)</li> <li>COIMSA entrega escrito de fecha 06 de noviembre de 2023, mediante el cual, informa que no podría hacer la devolución por el momento, debido a que el contrato se encuentra abierto. (escrito)</li> <li>Con fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el oficio DGIF-412-2023, se presentó una denuncia ante la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, que tiene como objetivo, llevar a cabo un procedimiento de investigación a quien resulte responsable sobre hallazgos encontrados en la obra pública que nos ocupa. (Denuncia)</li> <li>Con fecha 02 de enero de 2024, se envió vía correo electrónico el oficio DGIF/SGT/004/2024, a efecto de aportar documentación para ampliar la denuncia ante la Unidad General de Investigación y Responsabilidades Administrativas, que tiene como objetivo presentar documentos encontrados en el archivo de la obra pública en comento, respecto de un segundo convenio modificatorio. (DGIF/SGT/004/2024)</li> <li>La Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial mediante escrito número CSCJN/DGRARP/SGRA/679/2024 de fecha 6 de mayo de 2024, solicita que la DGIF rinda un informe por escrito, en el que se pronuncie, de manera puntual y específica, respecto de cada uno de los hechos que narra el promovente y los puntos sobre los que pretende conciliar. Anexo 1.1</li> </ul>	
--	--	--	--

E:\Programas\GK\GK\2023\materiales\AY0506\K23\ESCU\TJ\Jw





PODERAJUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

4 de 4  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio de Almacenamiento del Almacén General de Zaragoza,  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2023

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b>			
<b>Mediante Oficio CSCJWOGA/OAD-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

		<p>precedente y la explicación para concluir la obra contratada; sin embargo, actualmente se continúa un proceso administrativo y legal indefinido.</p> <p>En consecuencia y derivado de lo solicitado, esta DGA determina que se cuenta con elementos suficientes para dar por atendida la presente acción emitida.</p>	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
<hr/> C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	<hr/> Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	<hr/> Lic. Gaila Érika Hernández Salgado Directora de Área	<hr/> Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración IIV2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

e-toGmsSAkgkfsk7JMyn8BfeIAY05bWkt2XBSUUTZjw=



PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
CONTRALORIA  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA  
DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

1 de 6  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Resolución del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1840, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/OGA/OAO-469-2023 del 06 de agosto de 2023.			

<p>Al mes de marzo de 2023, no se había formalizado el cierre administrativo del contrato SCJN/DGIF/04/2021, no obstante que el plazo de ejecución contractual precluyó el 17 de septiembre de 2022.</p>	<p><b>23-002-R22-001-10-2</b> Que la Dirección General de Infraestructura Física incluya en el finiquito, la sanción a la contratista por atraso de la obra, así como las deducivas por trabajos ejecutados sin apego a las especificaciones, mala calidad y pagados en demasía.</p>	<p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-49-2024, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 11 de julio de 2024, remitió el diverso DGIF/SGT-I-330-2024, mediante los cuales informó lo siguiente:</b></p> <p>Con la finalidad de brindar la atención a la acción emitida se relata y presenta la documentación relacionada con la cronología de hechos, derivados de las inconsistencias detectadas en el proceso de la ejecución de la obra contratada y que no han permitido finiquitar la misma como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>“La Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial (DGRARP) mediante escrito número CSCJN/DGRARP/SGRA/679/2024 de fecha 6 de mayo de 2024, solicita que la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) rinda un informe por escrito, en el que se pronuncie, de manera puntual y específica, respecto de cada uno de los hechos que narra el promovente y los puntos sobre los que pretende conciliar.</i></li> <li>• <i>Mediante oficio número DGIF-271-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) rindió el informe solicitado por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial en su escrito con número CSCJN/DGRARP/SGRA/679/2024.</i></li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
--	--	---	---



PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
CONTRALORIA  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA  
DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

2 de 6  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio de Almacenamiento del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutilla,  
Alcaldía Tlalpala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b> <b>Mediante Oficio CSCJN/OGA/OAO-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ 30 de mayo se recibió el oficio número CSCJN/DGRARP/SGRA/857/2024, mediante el cual la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial solicita se manifieste de manera expresa, su voluntad y si estará en posibilidad de llegar o no a una conciliación con el "Contratista" Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable.</li> <li>■ 3 de junio de 2024, mediante oficio número DGIF/291/2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) manifestó su voluntad de llegar a una conciliación con el "Contratista" Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable para la formalización del acta de finiquito y del cierre administrativo del contrato.</li> <li>■ 17 de junio se recibió el oficio número CSCJN/DGRARP/SGRA/984/2024, mediante el cual la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial solicita se precisen los aspectos a conciliar con el "Contratista".</li> <li>■ 20 de junio de 2024, mediante oficio número DGIF/337/2024, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), manifestó que se podrá llevar a cabo la conciliación con la "Contratista", siempre y cuando ésta aporte los elementos fidedignos de las estimaciones.</li> </ul>	
--	--	--	--

1071880650p5vkeZ14910KXK1P5V0H07BC00ByFZt1IAA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

3 de 6  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Resolución del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tlalpala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJWOGA/OAO-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</p>			

		<p>• <i>En caso de no llegar a una conciliación con la "Contratista", se prevé iniciar el procedimiento de rescisión, promoviendo la recuperación de los recursos a favor de este Alto Tribunal."</i></p> <p>Del análisis a la información proporcionada, se cotejó que la DGIF llevó a cabo acciones de pronunciamiento con la DGRARP, así mismo realizó gestiones de conciliación con el contratista denominado "Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, S.A. de C.V.", a efecto de formalizar el acta de finiquito y el cierre administrativo del contrato o en su caso iniciar el procedimiento de rescisión contractual y la recuperación de los recursos observados.</p> <p>De forma particular en el oficio DGIF/337/2024 la DGIF, manifestó que <i>"...una vez terminada la revisión de las estimaciones, en éstas se aplicarán las respectivas deductivas, sanciones e incumplimientos, así como la amortización de la totalidad del anticipo; realizándose posteriormente el acta de entrega recepción, siempre y cuando no existan adeudos respecto a deductivas, sanciones e incumplimientos, siendo oportuno liberar las fianzas correspondientes y que se emitan las facturas correspondientes"</i>, lo que constata lo efectuado por la DGIF ante lo observado.</p> <p>Como parte de la determinación para la aplicación de sanciones, se anexa el cuadro resumen con el desgregado siguiente:</p>	
--	--	---	--

107188060p5ykeZ14910KXKIP5V0H07BC00byFZel1AA=





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

4 de 6  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reconocimiento del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2023

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<b>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</b> <b>Mediante Oficio CSCJWOGA/OAD-468-2023 del 06 de agosto de 2023.</b>			

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis														
		<p style="text-align: center;"><b>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</b> <b>OFICIALÍA MAYOR</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS</b></p> <p style="text-align: center;">RESUMEN DE MONTOS POR INCUMPLIMIENTOS Y ADEUDOS AL CONTRATO NUMERO SCJN/DGIF/04/2021. RELATIVO A LOS TRABAJOS DE "RECONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN GENERAL ZARAGOZA", ASIGNADO A LA EMPRESA CO IMSA.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PARTIDA</th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MONTO IDENTIFICADO A REINTEGRAR CORRESPONDIENTE A PAGOS EN EXCESO</td> <td style="text-align: right;">\$ 2,719,552.82</td> </tr> <tr> <td>MONTO IDENTIFICADO A REINTEGRAR CORRESPONDIENTE A TRABAJOS DE MALA CAUDAD</td> <td style="text-align: right;">\$ 8,298,417.99</td> </tr> <tr> <td>ADEUDO DE ANTI-CIPO POR AMORTIZAR</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,570,924.66</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>SUBTOTAL SIN IVA</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 12,588,895.47</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>IVA</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 2,014,223.28</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL CON IVA</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 14,603,118.75</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">NOTA: SE DEBERÁ CONTEMPLAR EL CÁLCULO DE INTERESES</p> <p>• Asimismo, se informó que "la SGT continúa realizando las acciones conducentes, a efecto de llevar a cabo el cierre administrativo del contrato con las recuperaciones procedentes."</p> <p>Una vez analizada la información, se toma de conocimiento de las diversas acciones realizadas por la DGIF para llevar a cabo el cierre administrativo del contrato, y su pronunciamiento de</p>	PARTIDA	MONTO	MONTO IDENTIFICADO A REINTEGRAR CORRESPONDIENTE A PAGOS EN EXCESO	\$ 2,719,552.82	MONTO IDENTIFICADO A REINTEGRAR CORRESPONDIENTE A TRABAJOS DE MALA CAUDAD	\$ 8,298,417.99	ADEUDO DE ANTI-CIPO POR AMORTIZAR	\$ 1,570,924.66	<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 12,588,895.47</b>	<b>IVA</b>	<b>\$ 2,014,223.28</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 14,603,118.75</b>	
PARTIDA	MONTO																
MONTO IDENTIFICADO A REINTEGRAR CORRESPONDIENTE A PAGOS EN EXCESO	\$ 2,719,552.82																
MONTO IDENTIFICADO A REINTEGRAR CORRESPONDIENTE A TRABAJOS DE MALA CAUDAD	\$ 8,298,417.99																
ADEUDO DE ANTI-CIPO POR AMORTIZAR	\$ 1,570,924.66																
<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 12,588,895.47</b>																
<b>IVA</b>	<b>\$ 2,014,223.28</b>																
<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 14,603,118.75</b>																

1071880650ps5ykeZ14910CKYKIP5V0H07BC00byFZt11AA=



PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ES LA MAXIMA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto observado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

5 de 6  
OAO/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Reservorio de Alimentación General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutilla,  
Alcaldía Tlalapalpa, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2023

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJWOGA/OAO-469-2023 del 06 de agosto de 2023.</p>			

		<p>voluntad de llegar a una conciliación con la contratista, a fin de determinar los montos finales de las deductivas por trabajos ejecutados sin apego a las especificaciones, mala calidad y pagados en demasía, así como la consideración del cálculo de los intereses generados a favor de este Alto Tribunal.</p> <p>Asimismo, no se omite señalar que el cálculo determinado es responsabilidad de la DGIF, por lo que en su momento deberá ser debidamente integrado, en este sentido esta DGA solo se da por enterada como parte del precedente para llevar a cabo el finiquito del contrato.</p> <p>Por lo que una vez concluido, la DGIF deberá informar a esta DGA los montos finales realmente recuperados, incluidos los intereses generados, a fin de constatar la aplicación de las sanciones y deductivas correspondientes por los incumplimientos de la contratista.</p> <p>Adicionalmente por medio de correo electrónico del 15 de julio del año en curso, la SGT, manifestó que:</p> <p><i>Derivado del posible proceso de conciliación a efectuarse, se tienen vislumbradas dos posibles acciones:</i></p> <p><i>1.- Una vez concluida la conciliación y determinadas las cifras definitivas se procederá a efectuar la actualización de los importes de la sanción y deductiva a considerar, para que sean descontados del finiquito correspondiente.</i></p>	
--	--	---	--

CSCJWOGA/OAO-469-2023



PODERAJUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPLENTE A LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.  
N° de Auditoría:  
Tipo de Auditoría:  
Área auditada:  
Título de la auditoría:  
Ubicación:  
Importe del contrato:  
Monto otorgado:  
Monto atendido:  
Monto por atender:  
Fecha de esta cédula:

6 de 6  
OAD/2023/02  
TÉCNICA  
Dirección General de Infraestructura Física  
Resolución del Almacén General de Zaragoza  
Carretera Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutón,  
Alcaldía Tlalapala, C.P. 09100, CDMX  
No aplica.  
\$0.0  
\$0.0  
\$0.0  
6 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJWOGA/OAD-469-2023 del 06 de agosto de 2023.			

		<p>2.- De no llegar a una conciliación, se procederá a solicitar la rescisión del contrato y gestionar la recuperación de lo que corresponda por la vía legal, considerando que a la fecha no se amortizó el anticipo."</p> <p>Finalmente, se considera que de las acciones promovidas por DGIF y derivado del estado que guarda la obra contratada, esta DGA determina que <b>se concluye con el seguimiento a la presente acción emitida.</b></p>	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Lic. Gaila Érika Hernández Salgado Directora de Área	Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración IIV2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

kb7B88Q50p5VkeZ14f0KXKIPSYDhU7BCDdbYFZel4A=